Por los Thes Rcos, en cuia Conssideracon, Dixeron q el
Pregonttecho. Seanule y nose Cobre y Seaga Como Siempre
Mexicano Seacho a Pregonadose a Lacaita del S.r Gobernador
de Cauit de Seaya y Siguiendo enquese Comprobdesto q
en birtud de Rl Prouision de S. M. entiende sobre la Cistra
Ladrones y Pequicios al S.r D. Fern.do Ruaxes Nocobre Con-
dho Ladron hasta q dho S.r Gobernador Probea lo que
Combiene q queda Seagsuelbe dho Ladron, y alos S.os de Lcdio Sr.
Co de Guzman D. Fern.do de Lopez Garzia y D. Pedro Mary Fio Lop.z
Prosiestan q todos los Dannos y perjuicios q Siniquieren dno a Real
dho Ladron Luego Zn Continenti Como la Manda asi la
Rl Hazienda Como dcha Villa y Sus Vezinos Seian en
Cuenta y Pierpe de Cuia y Lupar y Loq i dieron q Estan Sy
Querede Sea Con Inuencion de la Letra de Cedula q Sp
dcho Loca y Cojida de Lacaita dedho S.r Gobernador — El Sr
Domingo Sanz Lorenzo Alcalde ordin.r q Uertado q al dho
Cue Como Bien dicho en Canotoriedad de Lacaita Cistra
Ladri Cordia de Ambos Estados Lo Consulto de l.a
Consejo de Hazienda q debia Executar Cesta Platica q se
Mando Cumplir de Orden de Sug.d de Loque q dello Sedado La
Pregunta q Consta de dha Carta y mediante No Sauer Servido
Hasta Ora Nacion de Loquesa debia Executar Noa Aceptado
La forma q dicho Pregaichnte echo Aque Se Refiere Sauer en
Seg.da gasado deste Año, y a Vigilandose a Lacaita dho S. Gobena
dor y Loque q Ella Manda Secon forma Con los Dichamenes
de los S.res D. Damian Lorenzo Dr.s q Catalan Dr.s q Sebn Z
D. Sebastian Fidalgo Zque nueban.te Seforma dho Pregaichn.te
Seruicio Como Siempre Seagratificado — Nombrado garcilaso Ruiz
nar q Lo Pregaitan — El S.r D. Fern.do Ruaxes Alcalde ordinario
Por el estado Noble — Dixo que en Virtud de Loquesa Mag.d
Manda q dho Ayuntamiento Cayrulo de Sus Instruziones la